

## PROTOCOLO ACTUACIÓN SINIESTROS FEDERACIÓN GALLEGA DE PIRAGÜISMO

### 1. COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES NO URGENTES

El accidente debe ser comunicado en un **plazo máximo de 72 horas** de la siguiente manera:

- Llamando por teléfono a Itegra 902 09 07 33.
- Dándose de alta bien el federado bien el club en [www.itegra.es](http://www.itegra.es) con su número de licencia y fecha de nacimiento.  
(Inicialmente, el club que lo desee puede solicitar claves de acceso a la plataforma enviando un email a [soporte@itegra.es](mailto:soporte@itegra.es) indicando en el asunto PIRAGUISMO GALICIA: CLAVES DE CLUB.
- Una vez se disponga de las claves de acceso, indicarán en el comunicado los siguientes datos:  
\*Lugar de accidente y forma de ocurrencia, datos del federado (nombre, apellidos y dni) y código postal de residencia para asignar un centro de atención cercano al domicilio.
- Máximo 24 horas desde la comunicación, el federado recibirá un email donde se indica el centro médico para acudir a consulta. Deberá pedir cita en el centro médico asignado.
- Una vez haya acudido al centro médico, se cruza la información con la plataforma para verificar circunstancias del accidente y coberturas de la póliza, informando al federado de si el accidente está cubierto por póliza o no.

### 2. URGENCIAS

El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos y en las primeras 12 horas desde la ocurrencia del accidente:

**-Herida abierta, sospecha de fractura o pérdida de conocimiento.**

Deberá contactar con el tlf 24 horas 902 090733 donde se le indicará el centro concertado más cercano a su situación. Se deberá enviar el informe de atención en el centro médico al email [soporte@itegra.es](mailto:soporte@itegra.es) indicando en el asunto PIRAGUISMO GALICIA.

### 3. URGENCIA VITAL (LA VIDA DEL FEDERADO ESTÁ EN RIESGO)

Solo en este tipo de situación, el federado podrá acudir al centro médico más cercano. Una vez asistido, deberá comunicar la situación al tlf 902 090733.

#### NOTAS:

- Es necesario obtener autorización de la compañía para realizar TACM, RMN, ECOGRAFÍAS, GAMMAGRAFÍAS, ARTROSCOPIAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, las cuales serán solicitadas por el centro médico que atiende al federado, el cual recibirá la autorización por email y entregarla en el centro médico.
- Será motivo de cierre del expediente si durante una baja médica deportiva el federado sigue realizando actividad deportiva.
- Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de urgencias, deberá ser autorizada por ITEGRA
- No están cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados, excepto en urgencias vitales.